

50973-0041-18 Aug ,



Factura: 001-006-000008000



20170701003P03047

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170701003P03047					
25/06/18	ACTO O CONTRATO:					
	AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMEROARIO					
Nº TRAMITE:	FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17 DB)					
50973-0041-18	OTORGADO POR:					
DOCUMENTO:	Nombres/Razón social					
21/06/18	Tipo Interviniente					
AMERICANA DE VIAJES AMEVI S.A.	REPRESENTADO POR					
	Documento de Identidad					
	RUC					
	No. Identificación					
	07901010570 01					
	Nacionalidad					
	ECUATORIANA					
	Calidad					
	GERENTE GENERAL					
	Personas que representa					
	WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO					
	A FAVOR DE					
	Nombres/Razón social					
	Tipo Interviniente					
	Documento de Identidad					
	No. Identificación					
	Nacionalidad					
	Calidad					
	Personas que representa					
	Provincia					
	Cantón					
	Parroquia					
	MACHALA					
	MACHALA					
	TIPO DOCUMENTO:					
	OBSERVACIONES:					
	VALOR DEL ACTO:					
	BOG RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS					
	150000.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGА LA COMPAÑIA AMERICANA DE
VIAJES AMEVIA S.A.-----

5 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 150.000,00

6 CAPITAL ACTUAL: \$ 800,00

7 & M.S. &

8 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy VEINTIOCHO DE
10 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí ABOGADA RUTH
11 ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA,
12 comparece el señor Licenciado WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, en
13 calidad de Gerente General de la compañía AMERICANA DE VIAJES
14 AMEVIA S.A., tal como lo justifica con la copia certificada del
15 nombramiento que se agrega a este instrumento como habilitante,
16 quien declara tener cincuenta años de edad, ecuatoriano, casado,
17 Licenciado en Ciencias de la Educación, domiciliado en ésta ciudad;
18 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y
20 previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema
21 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las
22 copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente
23 como habilitantes, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
24 resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y
25 Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta una
26 minuta que copio a continuación:-----
27 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
28 dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto



1 Social de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**, contenida en
2 las siguientes cláusulas y declaraciones:
3 **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración, otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la compañía **AMERICANA DE VIAJES**
6 **AMEVIA S.A.**, el señor **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, en su
7 calidad de Gerente General y representante legal, quien además
8 comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal de
9 Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete. Se
10 acompañan copia del nombramiento del compareciente y del Acta de la
11 Junta General Universal, documentos que formarán parte de esta
12 escritura como habilitantes.

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada
14 ante la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez
15 Espinoza, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número
17 seiscientos veinticinco y anotada en el Repertorio con el número mil
18 quinientos noventa y cinco, el treinta de igual mes y año se constituyó la
19 compañía denominada **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**; **DOS.-** De
20 acuerdo a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatuto Social de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**,
22 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
23 Marco Castillo Sotomayor, el veinticinco de septiembre del dos mil uno e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número
25 ciento setenta y tres y anotada en el Repertorio con el número
26 trescientos ochenta y dos, el dieciocho de febrero de dos mil dos, la
27 compañía aumentó su capital social; **TRES.-** Mediante Oficio de
28 transferencia de acciones, de fecha quince de Abril del dos mil tres, la

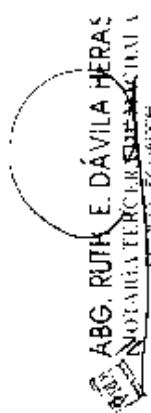


NOTARÍA 3^{ra.}

Mrs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 señorita Ingeniera Rosa Elena Gallardo Romero, cedió todas las acciones
2 que tenía en la Compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.** a favor
3 de los señores Adolfo Guillermo Gallardo Romero, José María Gallardo
4 Romero, Mariana de Jesús Gallardo Romero, Gloria María Gallardo
5 Romero, Bertha María Gallardo Romero, Segundo Gallardo Romero,
6 Tanya Narcisa Pincay Franco, Paul Guillermo Gallardo Galarza, Nuria
7 Esmeralda Gallardo Galarza, Juan Pablo Aguilar Gallardo, Byron Eduardo
8 Aguilar Gallardo, Cristian Javier Aguilar Gallardo, María Tomasa Mora
9 Chicaiza, Juan Manuel Aguilar Ortega, Nataly Gallardo Huiracocha, Flor
10 María Huiracocha Acaro, Jaime Segundo Gallardo Matamoros, Viviana
11 Gallardo Huiracocha, Darwin Feijoo Gallardo, Luis Alberto Feijoo Gallardo,
12 Patricia del Carmen Loayza Aguilar, Nervo Arturo Loayza Sánchez, Héctor
13 Manfredo Yaguana López, Gina Elizabeth Aguilar Freire, Wendi Pamela
14 Mora Valarezo, Wilson Alfonso Feijoo Gallardo, María Elena de la Cruz,
15 Lucy Gabriela Mocha Elizalde, Manuel Patricio Mocha Elizalde, Blanca de
16 las Mercedes Molina Izquierdo, Rogerio Gallardo Romero, Lucía Romero
17 Ramírez, Frans Yépez Burbano, Romel Patricio Galarza Gallardo, Lissette
18 Rosalina Cabrera Galarza, Sara Noemí Galarza Gallardo, Bertha Rosa
19 Freire Romero, Mayra Liliana Galarza Gallardo, Lorena del Cisne Aguilar
20 Freire, Wilman Fabricio Aguilar Freire, Elita Ximena Galarza Yáñez, Guido
21 Rafel Espinoza Sandoya, Silvia Judith del Rocío Urias Cevallos, Bella María
22 Matamoros Pereira, Nora Beatriz Chicay Blacio, Manuel Darío Mocha
23 Elizalde, Nancy de Jesús Galarza Gallardo, Cesario de Jesús Galarza
24 Gallardo, Fulvio Rene Cabrera Carrión; **CUATRO.- Mediante Oficio de**
25 **transferencia de acciones, de fecha veinte de Febrero del dos mil**
26 **cuatro, los accionistas Adolfo Guillermo Gallardo Romero, José María**
27 **Gallardo Romero, Mariana de Jesús Gallardo Romero, Gloria María**
28 **Gallardo Romero, Bertha María Gallardo Romero, Segundo Gallardo**





1 Romero, Tanya Narcisa Pincay Franco, Paul Guillermo Gallardo Galarza,
2 Nuria Esmeralda Gallardo Galarza, Juan Pablo Aguilar Gallardo, Byron
3 Eduardo Aguilar Gallardo, Cristian Javier Aguilar Gallardo, María Tomasa
4 Mora Chicaiza, Juan Manuel Aguilar Ortega, Nataly Gallardo Huiracocha,
5 Flor María Huiracocha Acaro, Jaime Segundo Gallardo Matamoros,
6 Viviana Gallardo Huiracocha, Darwin Feijoo Gallardo, Luis Alberto Feijoo
7 Gallardo, Patricia del Carmen Loayza Aguilar, Nervo Arturo Loayza
8 Sánchez, Héctor Manfredo Yaguana López, Gina Elizabeth Aguilar Freire,
9 Wendi Pamela Mora Valarezo, Wilson Alfonso Feijoo Gallardo, María
10 Elena de la Cruz, Lucy Gabriela Mocha Elizalde, Manuel Patricio Mocha
11 Elizalde, Blanca de las Mercedes Molina Izquierdo, Rogerio Gallardo
12 Romero, Lucía Romero Ramírez, Frans Yépez Burbano, Romel Patricio
13 Galarza Galarza, Lissette Rosalina Cabrera Galarza, Sara Noemí Galarza
14 Galarza Galarza, Bertha Rosa Freire Romero, Mayra Liliana Galarza Gallardo,
15 Herencia del Cisne Aguilar Freire, Wilman Fabricio Aguilar Freire, Elita
16 Ximena Galarza Yáñez, Guido Rafael Espinoza Sandoya, Silvia Judith del
17 Rocío Uriel Cevallos, Bella María Matamoros Pereira, Nora Beatriz Chicay
18 Bracio, Manuel Darío Mocha Elizalde, Nancy de Jesús Galarza Gallardo,
19 Cesario de Jesús Galarza Gallardo, Fulvio Rene Cabrera Carrión, cedieron
20 y transfirieron todas las acciones que tenían y poseían en la compañía
21 AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. a favor de la señora Ingeniera
22 Rosa Elena Galarza Romero, quedando como única accionista;
23 CINCO.- Al fallecimiento de la señora Ingeniera ROSA ELENA
24 GALLARDO ROMERO, consta como único y universal heredero el
25 menor de edad DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO, representado en la
26 compañía MULTIROSE S.A. por el señor Freddie Salvador Ojeda,
27 conforme se acreditó ante la compañía y la Superintendencia de
28 Compañías, Valores y Seguros; SEIS.- La Junta General Universal de



1 Accionistas de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**,
 2 celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete aprobó por
 3 unanimidad lo siguiente: 1) El aumento de capital social; 2) La suscripción
 4 de acciones y forma de pago; 3) La reforma de los artículos quinto y sexto
 5 del estatuto; y, 4) Autorizar al representante legal para que legalice lo
 6 resuelto por la Junta General.-----

7 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **WILSON ALFONSO**
 8 **FEIJOO GALLARDO**, en su calidad de Gerente General y como tal
 9 representante legal de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**,
 10 declara bajo juramento lo siguiente: **UNO).**- Que la Junta General
 11 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de
 12 diciembre del dos mil diecisiete aprobó lo siguiente: 1.- Aumentar el
 13 capital suscrito de la compañía, en **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE**
 14 **TOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.000,00)** para que sumado al
 15 capital actual este alcance los **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS**
 16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.800,00)**. 2.- La
 17 suscripción y forma de pago de conformidad con el siguiente detalle.-----

18	ACCIONIS- TAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIO- NES SUSCRITO- TAS	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZA- CIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL AUMEN- TADO	ACCIONES TOTALES
19	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
21	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
22	FREDDIE SALVADOR DIEDA	3.96	99	742,48	18.562	742,48	746,44	18.661
23	DAVID ANIBAL DIEDA GALLARDO	796,04	19.901	149.257,52	3.731.438	149.257,52	150.053,56	3.751.339
24	Total	800	20.000	150.000	3.750.000	150.000	150.800,00	3.770.000
25								
26								
27								

28 **3.- Reformar el Estatuto Social en sus artículos quinto y Sexto, para que**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Merca
Notaria Tercera de Machala

1 en adelante digan **ARTICULO QUINTO**.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
2 COMPAÑIA ES DE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150,800,00), DIVIDIDO EN
4 TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA MIL ACCIONES (3,770,000)
5 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS
6 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y,
7 **ARTICULO SEXTO**: LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO
8 CERO CERO CERO CERO UNO A LA TRES MILLONES SETECIENTAS
9 SETENTA MIL INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN
10 FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA
11 COMPAÑIA.; y, 4.- Autorizar al representante legal para que legalice lo
12 suscrito por la junta. **DOS**).- Que la compañia de mi representación no
13 tiene contratos de obra pública con el Estado ni mantiene obligaciones
14 pendientes con ninguna de sus instituciones; **TRES**).- Que el contenido
15 del presente acto y cada una de sus cláusulas son reales y lícitas y es
16borgado en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de
17 Compañías, asumiendo las responsabilidades civiles y penales que se
18 pudieren derivar del mismo. Agregue usted Señora Notaria las demás
19 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
20 instrumento público. Firmado) ilegible.- Abogado Michael Sigüenza
21 Dávila.- Matrícula cero siete – dos mil diez –ochenta y siete.- Foro de
22 Abogados de El Oro”-----
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que con los documentos habilitantes
24 que se agregan queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor
25 legal. Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria lei
26 íntegramente al compareciente en alta voz toda la Escritura, quien
27 ratificándose en todo lo expuesto, la suscribe en unidad de acto
28 conmigo, la Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta



AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.

Machala, 23 de agosto del 2017

Sr. Lcdo.
Wilson Alfonso Feijoo Gallardo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.** celebrada en la ciudad de Machala el día 22 de agosto del 2017, lo reelegió a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de **Gerente General** de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**, tendrá Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la ley y el estatuto de la misma.

La compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**, fue constituida por escritura pública celebrada en la Notaría tercera del Cantón Machala a cargo de la Ab. Betty Gálvez Espinoza el 09 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil con No. 725 y anotada en el repertorio bajo el No. 1.595 del cantón Machala el 30 del mismo mes año.

AGRADECERÉ A USTED ACEPTAR EL CARGO.

Atentamente,

Lcdo. Freddie Salvador Ojeda
PRESIDENTE

Acepto la reelección en el cargo de Gerente General de la compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**

Machala, 23 de Agosto del 2017

Lcdo. Wilson Alfonso Feijoo Gallardo
C.I. 0702263062



TRÁMITE NÚMERO: 4665



EL ORO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NUMERO DE REFERENCIAS	3517
FECHA DE INSCRIPCION	08/09/2017
NUMERO DE INSCRIPCION	978
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FEUDO GALLARDO WILSON ALFONSO
IDENTIFICACIÓN:	0702263062
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Rosa Esperanza Barre Avila
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Notario de la Provincia de El Oro
Notarial del Cantón Machala



Factura: 001-006-000007998



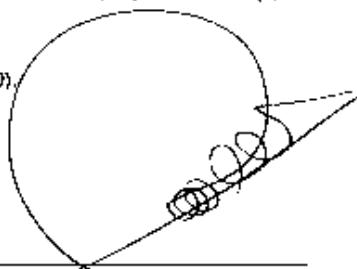
20170701003C02194



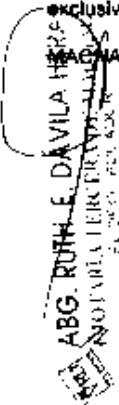
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02194

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGENA/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPEDIENTE=38251&TIPOCAMIO=35&IDDOCUMENTO=1.3.1&FECHA2017-09-08%2000:00:00.0&SECUENCIAL=1> el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(s) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:30)



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790101057001
RAZON SOCIAL: AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S A
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL REGAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑO GALLARDO WILSON ALFONSO
CONTADOR: CASTILLO AMAYA LORENA MABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1998 FEC. CONSTITUCION: 30/09/1998
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Casco: BOLIVAR Número: S/N Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO, Edificio: REGAL HOTEL Olinda, P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COOPERATIVA CIFA Fax: 072960000 Email: regal@guayaquil.ec Teléfono Trabajo: 072960000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DEDICACIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	desde 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA T EL ORO	CERRADOS:	3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Aclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 07 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

UsUARIO: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 09/12/2014 10:02:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0790101857001

RAZÓN SOCIAL:

AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL REGAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIA PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLÍVAR Número: 504 Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO
Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA CIFA Edificio: REGAL HOTEL Oficina: P.B. Fax: 072960000 Email: nego@ecua.net.ec
Teléfono Trabajo: 072960000

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/07/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 04/03/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLÍVAR Número: 504 Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO
Referencia: DIAGONAL A CIFA Oficina: PB Teléfono Doméstico: 950010 Teléfono Oficina: 950010

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/01/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 04/03/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CAFETERIA Y RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLÍVAR Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. II Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVMEVINTMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AY 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/02/2014 10:02:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790101057001
RAZON SOCIAL: AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S A



No. ESTABLECIMIENTO: 804 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/01/2003

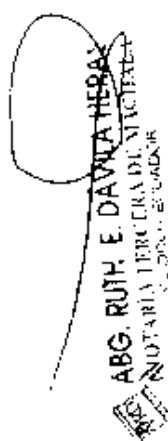
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/03/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURENTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLIVAR Intersección: GUAYAS Y AYACUCHO Teléfono: Domicilio: 960000



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que las datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aprobación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 10:02:43

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Factura: 001-006-000007999



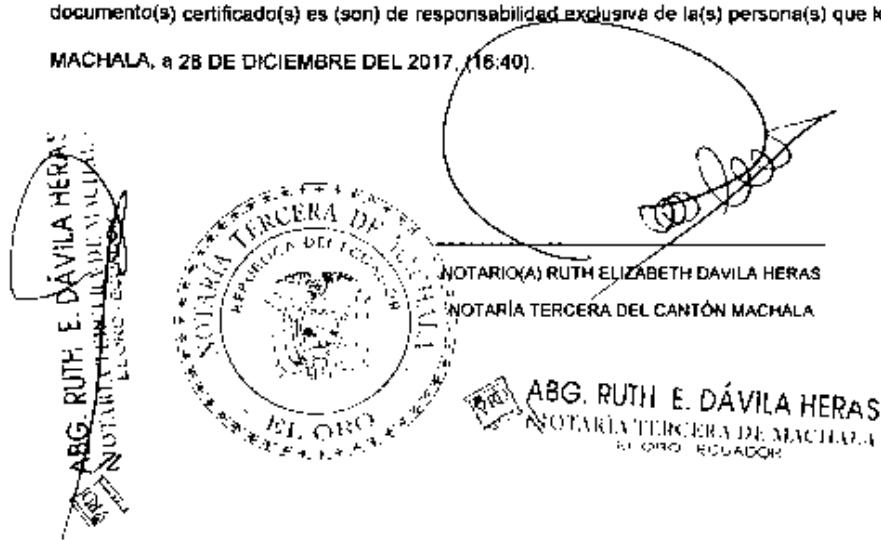
20170701003C02195



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DESCUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02195

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, <HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=ECONOMICA&EXPEDIENTE=382518&IDDOCUMNTO=3.1.9%20%20&FECHA2016-12-31%2000:00:00.0> el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 16:40, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:40).



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. CELEBRADA EL
21 DE DICIEMBRE DEL 2017**



En la ciudad de Machala, a las 12h00 del día 21 de diciembre del 2017 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en calle Bolívar entre Guayas y Ayacucho se reúnen los siguientes accionistas: 1.- **FREDDIE SALVADOR OJEDA**, propietario de 99 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan tres dólares noventa y seis centavos en el capital suscrito y pagado de la compañía; y, 2.- **DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO**, propietario de 19.901 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan setecientos noventa y seis dólares con cuatro centavos en el capital suscrito y pagado de la compañía, quien comparece representado por el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA**, en su calidad de representante legal. Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 800.00)** y es por ello que manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal de accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado por unanimidad: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**; 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; 4.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA**.

Preside la presente Junta el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA** Presidente de la compañía y como Secretario de la Junta el señor **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO** Gerente General de la misma, quien constata que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de accionistas, dando inicio a la sesión con el primer punto del orden del día; **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra el Sr. **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, quien indica que es necesario que la junta resuelva acerca de aumentar el capital social de la compañía, en virtud de requerirlo así las entidades financieras a las que se le solicitan créditos, por lo que mocióna que se realice un incremento en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.000,00)** para que sumado al capital actual este alcance los **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.800,00)**. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna



objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Justicia General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**.- sobre este punto la Presidencia le concede la palabra al señor **WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO**, quien indica, que el aumento de capital que se aprueba tiene que ser íntegramente suscrito por cada uno de los accionistas de la compañía, en proporción al porcentaje que representen las acciones suscritas en el capital social de la compañía, respetándose el derecho de preferencia de cada accionista. Además, propone que las nuevas acciones sean canceladas con las utilidades acumuladas al ejercicio 2016 de conformidad con el siguiente detalle:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL AUMENTADO	ACCIONES TOTALES
FREDDIE SALVADOR OJEDA	3,96	99	742,48	18.562	742,48	746,14	18.661
DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO	796,04	19901	149.257,52	3.731.438	149257,52	150053,56	3.751.339
Total	800	20000	150.000,00	3.750.000	150.000,00	150.800,00	3.770.000

ABG. RUTH VILLENA HERAS
Interviene el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA** y manifiesta que el aumento de capital propuesto no es proporcional a las acciones que mantiene suscritas en el capital social de la compañía, por lo que a él le corresponderían aumentar de conformidad con el 0.495 por ciento que mantiene, la cantidad de 18.562.50 acciones lo que provocaría el fraccionamiento de las mismas, las que son indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Por tal motivo primeramente renuncia al derecho de preferencia para que el menor **DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO**, quien es su hijo y por lo tanto su representante legal, incremente DOS centavos adicionales a lo que le corresponde, es decir suscribiendo 3.731.438 acciones y pagando por las mismas 149.257.52 dólares. Indica además que la propuesta es que las acciones suscritas sean pagadas con las utilidades acumuladas al ejercicio 2016, las cuales superan el valor del aumento por lo que queda aún, una diferencia a favor de los accionistas, no siendo necesario su renuncia al derecho de atribución. Con esta declaración el señor **FREDDIE SALVADOR OJEDA**, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Gerente General de la compañía. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno.



Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Una vez aprobada la suscripción que se detalla y el pago con las utilidades acumuladas al ejercicio 2016. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**; El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto aprobar la Junta General el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, para que en adelante digan: **ARTICULO QUINTO**.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150.800,00), DIVIDIDO EN TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA MIL ACCIONES (3.770.000) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, **ARTICULO SEXTO**: LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA MIL INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto, mismo que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA**. Respecto de este punto la Presidencia de la compañía indica que luego de que la Junta General ha aprobado la agenda planteada, es necesario que se autorice al representante legal de la compañía para que legalice lo resuelto por esta, por lo que propone que se autorice al Gerente General para que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta General. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la sala sobre alguna objeción o nueva moción a ser considerada, sin que haya pronunciamiento alguno. Luego de lo cual somete a votación la moción planteada, la que es aprobada UNANIMEMENTE por los accionistas presentes en la Junta General y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Finalmente, la Presidente manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme, es aprobada por unanimidad, por lo que para dejar constancia es suscrita por todos los asistentes, junto con la Presidente y el Secretario de la Junta, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida a las 12h30. Firmando para constancia todos los accionistas.

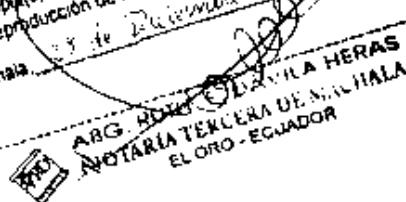

**FREDDIE SALVADOR OJEDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
ACCIONISTA**



**WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**


**DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO
ACCIONISTA
REPRESENTADO POR
FREDDIE SALVADOR OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL**


De conformidad con el AM No 18 Numeral 5
de la Ley Notarial DOY FE que lo(s) presentes(s)
fotocopiado(s) en copia(s) sellada(s) firmada(s) por mi es
una reproducción de la original que me ha sido
Machala, 17 de Diciembre del 2017.


**ABG RUTH E. HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR**

CERTIFICO:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la ~~compañía~~
AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A., por los derechos que represento
que los propietarios de las acciones a la presente fecha de conformidad con
la inscripción en el libro de acciones y accionistas son:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS
FREDDIE SALVADOR OJEDA	3,96	99
DAVID ANIBAL OJEDA GALLARDO HEREDERO UNIVERSAL DE ROSA ELENA GALLARDO	796,04	19901
TOTAL	800,00	20000

Lo certificación que antecede la realizo en honor a la verdad

Chalala, 21 de diciembre del 2017

WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO
Gerente General
AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.

AG. RUTH E. DÁVILA HERERA
NOTARÍA TERRITORIAL DEL ESTADO
DEL CALLAO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38251

No. de RUC de la Compañía:

0790101057001

Nombre de la Compañía:

AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	9999999999996	1 COPROPRIETARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 796.0400	N
	0706585395	OJEDA GALLARDO DAVID ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL		
2	1700329498	OJEDA FREDDIE SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.8600	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el art. 133 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores, Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud de la titulación de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, en su art. 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2017 16:23:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercvsl.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001622834

28/12/2017 16:17:DB



Factura: 001-006-000007997



20170701003C02193



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C02193

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON ALFONSO FEIJOO GALLARDO, de la página web y/o soporte electrónico, HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL, QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 16:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017. (16:24).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0702263062

Nombres del ciudadano: FEIJOO GALLARDO WILSON ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIN RAMIREZ DAYSI ROSA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: FEIJOO OCHOA GUSTAVO

Nombres de la madre: GALLARDO ROMERO GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emiten: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 171-081-33690



171-081-33690

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA 3^{ra.}

7

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 Notaría, de todo lo cual, DOY FÉ.-----

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EN DIECIOCHO FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION.-**

23

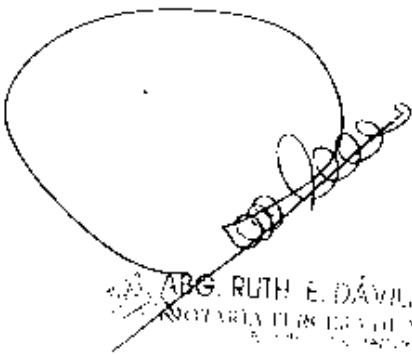
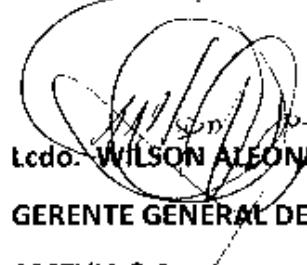
24

25

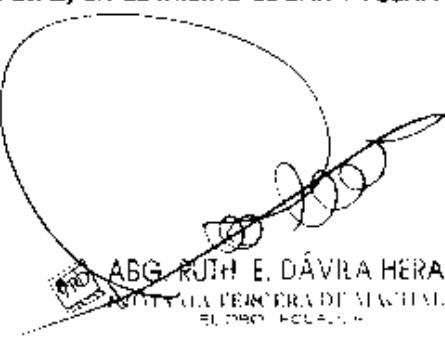
26

27

28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2018-07-01-003-000111

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**, de fecha nueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, sobre el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la misma, celebrada mediante Escritura Pública, en ésta Notaría Tercera, el veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete.- Machala, veintiocho de Febrero del dos mil dieciocho.-



**ABG. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA**



Factura: 001-006-000008352



20180701003000111

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701003000111

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018. (17.57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P03047

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.			
	REPRESENTADO POR	RUC	0780101067001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P03047



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 3558



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702263062	FEIJOO GALLARDO WILSON ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A/
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA.

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 3.993 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1998, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48